

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de INVERSIONES CIALIGA S.A

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INVERSIONES CIALIGA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1994.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1994.

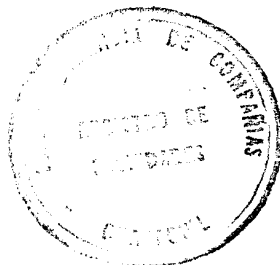
- 1.1. No puedo opinar sobre si los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, por cuanto la compañía estuvo inactiva durante el ejercicio económico 1994.
- 1.2. No puedo opinar sobre si el control interno de la compañía es adecuado, por la misma causa indicada en el punto anterior.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de aquellas transacciones registradas, en especial la reexpresión monetaria.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común por cuanto no operó durante el ejercicio y que este hecho hubiera sido necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de accionistas.



ING. LUIS SEGURA ALAVA
COMISARIO PRINCIPAL
RNC # 22.549

23 ABR 1996



Guayaquil, marzo 2 de 1996